

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.014

05 de Enero de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **LEIDY JULIETH CASTILLO**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO- PQRDS 5660 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2017**

Persona a notificar: **LEIDY JULIETH CASTILLO**

Dirección de notificación usuario **Correo: leidyjulieth.c09@gmail.com**

Funcionario que expidió el acto: **SARA BIBIANA CARDONA CARDONA**

Cargo: **Abogada / Contratista**

Recursos que proceden: Una vez notificada la presente Resolución, se dará traslado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con el fin de que se surte el recurso de apelación interpuesto como subsidiario; Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JOSE FERNEY LANDAZURI
Auxiliar Administrativo I
Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Armenia, 05 de Enero de 2018

Señor (a):

LEIDY JULIETH CASTILLO

Correo: leidyjulieth.c09@gmail.com

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso RESOLUCION- **PQRDS 014 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2017**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No.014 correspondiente al OFICIO- **PQRDS 5660 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2017. "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA INFORMACIÓN".**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JOSE FERNEY LANDAZURI
Auxiliar Administrativo I
Dirección Comercial

OFICIO PQRDS-5660

Armenia, 27 de Diciembre de 2017

Señora

LEIDY JULIETH CASTILLO

Correo: leidyjulieth.c09@gmail.com

La Ciudad.

Respuesta **PETICION 3184**

Cordial saludo,

Atendiendo su petición radicada, enviada correo institucional el día 23 de Diciembre de 2017, Empresas Públicas De Armenia E.S.P le informa que las facturas que se pagan por medio de la página web de la entidad www.epa.gov.co, por medio de la aplicación PSE para pagos de factura en línea. *No debe haber cumplido su fecha de vencimiento, debe ser cancelada en su totalidad mínimo con dos días de anticipación, esto debido a que el banco reporta los pagos al día siguiente del abono.*

Que de esta manera Empresas Públicas De Armenia E.S.P le indica que este pago lo podrá hacer a través de transferencias o consignaciones se pueden realizar así:

Tipo de Cuenta EPA: Corriente

Banco: Occidente

Número: 03103200-6

Instrucciones importantes:

- *En la consignación o transferencia es indispensable indicar como referencia el número de matrícula de la factura a la cual cancelan.*
- *Enviar al correo electrónico recaudo@epa.gov.co o al fax 7447033 la consignación o soporte de la transferencia, para aplicar sus pagos.*
- *Cualquier inquietud puede comunicale al teléfono 7411780 Ext. 508 fax 7447033, correo recaudo@epa.gov.co, con la funcionaria Gloria Charry.*

Así mismo Informamos a la peticionaria que las facturas que presenten una mora de dos o más meses, solo se podrán realizar en los puntos de recaudo, Ubicado en el **Edificio CAM Carrera 16 calle 17, plaza minorista CL 24 No. 27b 197.**

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

De esta forma damos por tramitada su solicitud

Cordialmente,

SARA BIBIANA CARDONA C.
Contratista
Dirección Comercial. EPA E.S.P